



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, marzo dos (2) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EXTRAPROCESO GARANTIA MOBILIARIA
Demandante:	BANCO W S.A.
Radicado:	05030102021-00772-00
Tema:	Termina solicitud de aprehensión

Procede el despacho a resolver la petición presentada por el apoderado de la parte demandante, en el sentido de que se declare terminada la solicitud de aprehensión del vehículo de placa TSK365, en razón a que la propietaria del vehículo realizó el pago de la obligación en su totalidad, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminada la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas TSK365, de propiedad y tenencia de JAIRO ALFONSO OLASCUAGAS GARCIA identificado con la cédula de ciudadanía 98.615.147, adelantado por BANCO W S.A.

SEGUNDO: Oficiar a JUECES CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE MEDELLIN, comunicándoles la cancelación de la aprehensión y la terminación del proceso.

TERCERO: Se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79ed17bb2caab35fe4a9225a5f73ee5408134d4da96f1b432ae704e71b56d902**

Documento generado en 02/03/2022 03:04:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>